

Número 1662

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 179/91 a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer en nombre y representación de don Fermín Asensio Díaz contra don Daviez Norman Frederick en situación procesal de rebeldía.

Que por resolución de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se ha acordado hacer tasación de costas, dándose vista a las partes por término de tres días, comenzando por la condenada al pago, siendo la misma del siguiente tenor literal. Secretaria sustituta doña Carmen Hernández Roldán. Lorca a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Secretaria sustituta de este Juzgado, practica la siguiente tasación de costas. Minuta del Letado Sr. Martínez Cardona 469.200 pesetas. Procurador, derechos: artículo 3, 35.000. Artículo 36/35.2 (tasación de costas) 3.000. Artículo 38 (cumplimiento de despachos) 10.000. Artículo 40 (ejecución sentencia) 2.500. Total derechos: 51.000. Suplidos: Mutualidades: 4.800. Total suplidos: 4.800. Total derechos: 51.000. 15% IVA sobre derechos: 7.650. Total suplidos: 4.800. Total Procurador: 63.450. Resumen: Letrado: 469.200 pesetas. Procurador: 63.450 pesetas. Suma total (S.E.u O.) 532.650 pesetas. La presente liquidación tasación de costas, asciende a la cantidad de quinientas treinta y dos mil seiscientas cincuenta pesetas (532.650 pesetas), S.E.u O.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Lorca a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 1663

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 404/93 a instancia de Mapfre Leasing, S.A. representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra don Vladimiro Zamora García en reclamación de 2.833.044 pesetas en concepto de principal, más las 1.420.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; autos en los que con fecha 24-6-94 se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente y literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Vladimiro Zamora García y con su producto se dé entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 2.833.044 pesetas correspondientes al principal y condenando, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio así

como al pago de los intereses correspondientes para todo lo cual, se ha presupuestado un importe de 1.420.000 pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación".

Comoquiera que al día de la fecha se desconoce el actual domicilio o paradero que pueda tener el referido demandado, y a los efectos de notificar en forma la sentencia dictada al demandado rebelde, se expide el presente edicto que será insertado en el BORM y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

San Javier, tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 1664

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña María José Cortés López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 169/93, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 169/93, entre partes; de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa y defendido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller y de otra como demandado don Manuel Gómez Marrero, don Juan Silvente Sánchez, don Pedro Jiménez Bernal, don Joaquín Gómez Martínez y cónyuges, estos últimos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Manuel Gómez Marrero, don Juan Silvente Sánchez, don Pedro Jiménez Bernal y don Joaquín Gómez Martínez y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de seis millones setecientos diecisiete mil ochenta y cinco pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Gómez Marrero y don Joaquín Gómez Martínez, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, María José Cortés López.—El Secretario.